BASES DE PROMOCIÓN
" BASES LEGALES PAES 2026 LIMÓN SODA ZERO"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. **EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.,** en adelante "**ECCU"**, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**BASES LEGALES PAES 2026 LIMÓN SODA ZERO"** en adelante, la "Promoción", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 16 años con residencia o domicilio en Chile continental, que rindan la Prueba de Acceso a la Educación Superior (en adelante PAES), a realizarse los días 30 de noviembre, 1 de diciembre y 2 de diciembre de 2026, que ingresen al sitio web www.limonsoda.cl (en adelante, el "Sitio Web") y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. La Promoción estará vigente desde las 00:01 horas del día 28 de octubre de 2026 hasta las 18:00 horas del día 9 de enero de 2027, ambas fechas inclusive.

4. Para ser parte de esta promoción, los usuarios deberán:
    a. Ingresar al sitio web de Limón Soda: www.limonsoda.cl;
    b. Ingresar sus datos personales (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono y fecha de nacimiento);
    c. Seleccionar 1 (una) prueba del proceso PAES con la que participará, a saber, Comprensión Lectora, Competencia Matemática (M1), Competencia Matemática (M2), Historia y Ciencias Sociales o Ciencias.
    d. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, su política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Promoción "PAES 2026". En el caso de menores de 18 años que cumplan los requisitos de participación se habilitará una casilla especial autorizando el uso de datos exclusivamente para su participación en la misma conforme a las presentes bases de promoción.
    e. Para multiplicar el puntaje obtenido en la prueba seleccionada, los usuarios deberán subir en la sección "Historias" de su perfil de Instagram una foto o video en que reaccionen a su puntaje obtenido, etiquetando en la misma a Limón Soda en Instagram (@limonsodacl). En caso de que el usuario participe mediante un perfil privado de Instagram, deberá enviar una captura de pantalla por mensaje directo a la cuenta de Instagram de Limón Soda (@limonsodacl), que dé cuenta del cumplimiento de este requisito. El usuario es responsable de contar con la autorización de las personas que aparezcan en el contenido que publique o envíe. ECCU revisará dicho contenido únicamente para verificar el cumplimiento de este requisito y lo conservará por el plazo indicado en la cláusula "Tratamiento de datos personales" de estas Bases.
    f. Podrán participar personas mayores de 16 años; no podrán hacerlo menores de 16 años, y quien declare una edad falsa quedará excluido de la Promoción. Los participantes que tengan 16 o 17 años podrán inscribirse por sí mismos. Si resultan ganadores, para recibir el premio deberá comparecer su padre, madre o representante legal dentro de plazo de 48 horas desde la notificación, quien deberá: (i) acreditar su calidad de tal; (ii) autorizar y ratificar la participación del menor y la aceptación de estas bases; y (iii) recibir el premio o indicar la cuenta bancaria en que se pagará, contra recibo firmado. Si ello no ocurre dentro del plazo, el menor perderá su derecho al premio y se aplicará lo dispuesto para los ganadores que no hagan valer su premio. Esta condición se informará de forma visible y en lenguaje claro en el formulario de inscripción.

Se deja expresa constancia de que se podrá participar hasta 5 (cinco) veces por persona, con una prueba distinta cada vez, es decir, se puede hacer 1 (una) inscripción por cada prueba del

proceso PAES. Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios inscritos sólo podrán ganar 1 (una) vez y en caso de que una misma persona salga sorteada en más de una oportunidad, por pruebas distintas, solo se le otorgará el Premio por la prueba sorteada en la que haya obtenido el mayor puntaje.

5. El premio para cada una de las personas que resulten ganadoras consistirá en un total de $1.000.- (mil pesos) por cada punto que hubiere obtenido en la prueba seleccionada según el resultado oficial publicado por el DEMRE. En el caso de que se cumpla lo señalado en la letra d. del número 4, cada punto obtenido equivaldrá a $2.000.- (dos mil pesos).

El premio se entregará a cada una de las personas ganadoras mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada una vez que sean contactados.

6. El día 11 de enero de 2027, luego de las 18:00 horas entre todos los participantes de la promoción, se elegirá a los ganadores mediante un procedimiento de sorteo aleatorio. ECCU podrá definir y utilizar discrecionalmente el mecanismo de selección que considere más oportuno (ya sea tómbola electrónica, sistema informático de selección al azar tipo "Random", tómbola física, ciclón de aire o cualquier otro medio similar), en tanto resguarde la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia del proceso de determinación de ganadores.

ECCU destinará a premios la suma única y total de $15.000.000.- (quince millones de pesos) a repartir entre todos los ganadores. El número de ganadores será determinado en virtud del puntaje obtenido por el ganador y si multiplica su puntaje o no. A modo ejemplar, el número de ganadores será de 15 personas, si todas sacaren 1.000 puntos; o 7 personas si todas estas multiplicaron su puntaje mediante lo señalado en la letra d. del punto 4 de estas Bases, hasta que se agote el monto total destinado a Premio, dependiendo del puntaje obtenido por los ganadores y la aplicación o no de la multiplicación del mismo. El sorteo continuará, extrayendo ganadores en orden aleatorio, hasta que la suma de los premios de los ganadores confirmados alcance dicha suma. Asimismo, se extraerán suplentes, en orden de prelación, para reemplazar a quienes pierdan su derecho al premio.

7. Los nombres de los ganadores (tratándose de menores de 18 años, solo su nombre de pila y la inicial de su apellido) serán publicados en el perfil de Instagram de Limón Soda (www.instagram.com/limonsodacl/) y en el sitio web www.limonsoda.cl/ el día 11 de enero de 2027 luego de las 18:00 horas. Ese mismo día ECCU mediante su agencia Redon, s e contactará con los ganadores vía llamada telefónica o correo electrónico, solicitando su nombre de usuario de Instagram, RUT y los demás datos bancarios necesarios para la transferencia del premio y un pantallazo de los resultados obtenidos en la prueba con la que participó. Redon, en todas las comunicaciones que efectúe, deberá señalar que actúa de parte de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. Redon actuará como encargada del tratamiento de datos personales por cuenta de ECCU, conforme a la cláusula "Tratamiento de datos personales" de estas Bases.

Una vez notificados, los ganadores tendrán un plazo de 48 horas para hacer llegar la información solicitada. Posteriormente, se les indicará por el mismo medio (correo electrónico o teléfono) cómo se hará la entrega del premio y se les pedirá entregar un pantallazo de la página web del DEMRE donde conste su puntaje PAES, debiendo recortar la imagen para que muestre únicamente su nombre, RUT y puntaje. En el caso de no comunicarse por medio de correo electrónico o no enviar *pantallazo* o captura de pantalla, con la información del DEMRE, éste perderá su derecho al premio y ECCU elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Tratamiento de datos personales:

- Responsable: EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., RUT 99.501.760-1, domiciliada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago, es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, conforme a la Ley N° 21.719. Su Política de Privacidad está disponible en este link. Calidad: La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Datos y finalidades: se tratarán el nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento y, si el participante desea multiplicar su puntaje, su usuario de Instagram y el contenido o la captura de pantalla que envíe como evidencia. De quienes resulten ganadores se solicitará además su RUT, los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia del premio y una captura de su resultado en el sitio del DEMRE, que deberá mostrar únicamente su nombre, RUT y puntaje. De los ganadores menores de 18 años se solicitarán además el nombre, RUT, correo y datos bancarios de su padre, madre o representante legal, certificado de nacimiento o documento que acredite la representación legal del menor, según corresponda. Estos datos se tratarán para gestionar la participación, verificar los requisitos y la edad, realizar el sorteo, contactar a los ganadores, verificar su puntaje, pagar el premio, cumplir obligaciones legales y publicar los resultados. Las demás finalidades y usos de datos pueden revisarse en la política de Privacidad.
- Consentimiento: el tratamiento descrito en la letra anterior se funda en el consentimiento del participante, otorgado al aceptar estas bases y la Política de Privacidad de ECCU.
  Respecto de los participantes de 16 y 17 años, la intervención de su representante legal se regula en la letra f. del número 4.
- Destinatarios y transferencias: los datos serán tratados por la agencia Redon, en calidad de encargada del tratamiento y bajo instrucciones de ECCU, para contactar a los ganadores y gestionar la entrega del premio: y por Compañía Cervecerías Unidas S.A. en la misma calidad para efectuar el sorteo del premio y comunicar el listado de ganadores a la Agencia Redon para que pueda cumplir con las finalidades antes indicadas. Los contenidos publicados en Instagram y las capturas enviadas por mensaje directo se tratan además a través de dicha plataforma (Meta), que puede tratar datos fuera de Chile conforme a sus propias condiciones. ECCU no venderá los datos a terceros.
- Conservación: los datos de quienes no resulten ganadores y que se requieran exclusivamente para la gestión de la presente Promoción se eliminarán o anonimizarán dentro de 6 meses contado desde el término de la Promoción Los datos de los menores de 18 años que no resultaron ganadores se eliminarán una vez terminada la promoción y realizado el sorteo. Los datos de los ganadores, incluidos los datos bancarios y los respaldos del pago, se conservarán por el plazo que exija la normativa tributaria y contable. Las capturas y contenidos de verificación se eliminarán una vez verificado el cumplimiento del requisito de multiplicación y vencido el plazo de reclamos de 6 meses. Tratándose de menores de 18 años, las capturas y contenidos de verificación se eliminarán apenas se verifique el cumplimiento del requisito.
- Derechos: el titular puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, bloqueo y portabilidad, y revocar su consentimiento en cualquier momento, en este link.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el sitio web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Canada Dry Limón Soda y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- La imagen o voz de ganadores menores de 18 años solo podrá utilizarse con la autorización expresa de su padre, madre o representante legal; a falta de ella, solo se publicará su nombre de pila y la inicial de su apellido.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- En especial, ECCU solo podrá exhibir en sus medios digitales los contenidos o capturas de pantalla que los participantes publiquen o envíen para participar en la presente Promoción, por un tiempo máximo de 1 año. Para los Participantes menores de edad, se deberá efectuar con la autorización expresa y específica del padre madre o representante legal.
- ECCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen *nicknames* que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Al marcar la casilla de aceptación en el formulario de inscripción del Sitio Web, el participante declara conocer y aceptar los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros. Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por otros objetos, el ganador no tendrá derecho a reclamar cambio,

reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el sitio web www.limonsoda.cl/ y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en www.limonsoda.cl/.

Beatriz Herrera A.
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.